



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A EVALUAR LA REINSTALACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y LA GOBERNANZA DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS.

El que suscribe Miguel Márquez Márquez, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción 11 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y a la H. Cámara de Diputados a evaluar la reinstalación del Fondo Metropolitano para fortalecer la infraestructura y la gobernanza de las zonas metropolitanas del país, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

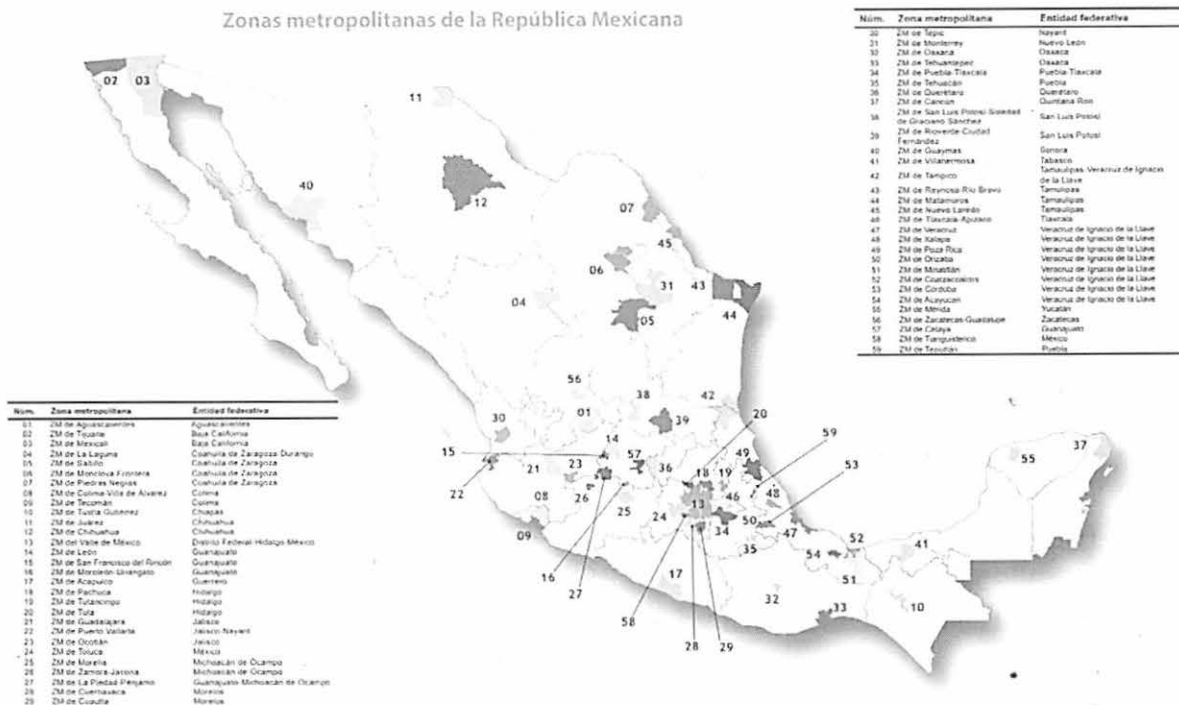
México ha experimentado, durante las últimas décadas, un proceso acelerado de urbanización que ha modificado profundamente las dinámicas poblacionales, económicas y territoriales del país. De acuerdo con datos oficiales, México cuenta con 92 metrópolis, las cuales se dividen en 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas, que en conjunto suman 421 municipios donde habitan 82.5 millones de personas, lo que representa 65.6% de la población nacional¹.

El producto interno bruto (PIB) de México al cierre de 2024 fue de 33 billones 506 mil 847 millones de pesos corrientes. De los cuales, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México aportó 6 billones 860 mil mdp; le sigue la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, conformada por 16 municipios, los cuales aportaron 2 billones 370 mil mdp, según los Indicadores Regionales de Actividad Económica 2025, elaborados por el Banco Nacional de México (Banamex); la tercera posición es de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con 1 billón 536 mil mdp, seguida por las de Tijuana (695 mil 200 mdp), Puebla (595 mil 300 mdp), el municipio metropolitano de Juárez, Chihuahua (539 mil mdp), las zonas metropolitanas

¹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "Metrópolis de México 2020", consulte información completa en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/metropolis-de-mexico-2020?state=published>

de Toluca (521 mil 900 mdp), Querétaro (520 mil 800 mdp), Saltillo (502 mil 800 mdp), La Laguna (445 mil 400 mdp), Hermosillo (421 mil 400 mdp), León (420 mil 200 mdp), San Luis Potosí (389 mil 300 mdp), Aguascalientes (356 mil 700 mdp), Chihuahua (352 mil 600 mdp) y Mérida (336 mil 700 mdp)².

Zonas metropolitanas de la República Mexicana



Estas zonas son polos de desarrollo económico, social y cultural, y concentran una proporción significativa del Producto Interno Bruto nacional.

Las zonas metropolitanas son el espacio donde se reflejan de manera más intensa los retos del México contemporáneo: congestión vial, contaminación del aire, falta de agua, expansión urbana descontrolada, desigualdad territorial, dificultad en la prestación de servicios públicos, crisis de movilidad, saturación del transporte, vulnerabilidad ante riesgos naturales y presión sobre ecosistemas estratégicos.

Esta complejidad metropolitana se debe, en gran medida, a que los problemas urbanos ya no corresponden a un solo municipio ni se resuelven dentro de fronteras administrativas tradicionales. Las dinámicas económicas, laborales, sociales y de movilidad generan interdependencias que exigen soluciones coordinadas entre municipios, Estados y Federación. Sin una

² Revista Alcaldes de México, "PIB MUNICIPAL: CIUDADES CON MAYOR APORTACIÓN", consulte información completa en el siguiente enlace: <https://www.alcaldesdemexico.com/revista/alcaldes-de-mexico/pib-municipal-ciudades-con-mayor-aportacion/>



política metropolitana clara y con financiamiento específico, la planeación territorial queda fragmentada y las ciudades pierden competitividad.

Por ello, existe un consenso técnico internacional: las zonas metropolitanas requieren instrumentos propios de coordinación y financiamiento; así como una visión estratégica de largo plazo que trascienda ciclos administrativos y políticos³.

Durante catorce años, de 2006 a 2019, el Fondo Metropolitano fue el principal instrumento federal destinado a apoyar proyectos de carácter regional en las zonas metropolitanas del país. Este Fondo permitió financiar estudios, proyectos ejecutivos y obras de impacto social y económico, especialmente en materia de movilidad, agua, infraestructura verde, conectividad intermunicipal y ordenamiento territorial⁴.

En 2020, como parte de una reconfiguración presupuestaria y una política de disciplina financiera impulsada por el Gobierno Federal, el Fondo Metropolitano fue eliminado del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), marcando el fin de este mecanismo tradicional de financiamiento para proyectos urbanos compartidos entre municipios y estados. Esta decisión generó un vacío institucional y presupuestario que ha afectado la capacidad de los gobiernos estatales y municipales para ejecutar proyectos de escala metropolitana.

Desde su desaparición:

- No existe un mecanismo federal específico para proyectos conjuntos entre municipios o entidades federativas.
- Se debilitó la coordinación técnica y presupuestaria en regiones con alto crecimiento.
- Se frenaron estudios y proyectos ejecutivos necesarios para obras estratégicas.
- Se redujo la capacidad de planificación regional a largo plazo.
- Las zonas metropolitanas quedaron sin una fuente clara de recursos para atender externalidades urbanas y desafíos compartidos.

³Políticas e Instituciones Metropolitanas en México: <https://www.coljal.mx/wp-content/uploads/2023/01/Políticas-e-instituciones-metropolitanas-en-México.pdf>

⁴MetrópoliMid, "El extinto Fondo Metropolitano", consulte más información en el siguiente enlace: <https://metropolimid.com.mx/el-extinto-fondo-metropolitano/>



Este vacío ha sido particularmente negativo en regiones como el Bajío, Zona Metropolitana de León, Guadalajara, Monterrey, Puebla–Tlaxcala y el Valle de México, todas caracterizadas por dinámicas económicas y migratorias intensas que demandan infraestructura y soluciones conjuntas.

El crecimiento urbano en México continúa avanzando a un ritmo acelerado. La ausencia de un instrumento federal para proyectos metropolitanos compromete la capacidad del país para enfrentar los desafíos que vienen: crisis de agua, movilidad insostenible, presión ambiental, urbanización desordenada, efectos del cambio climático y desigualdad territorial.

Las áreas metropolitanas prosperan cuando cuentan con:

1. Gobernanza clara con participación de todos los niveles de gobierno.
2. Instrumentos de planeación regional con visión integral.
3. Financiamiento específico y sostenible para obras estratégicas.
4. Capacidad técnica para formular proyectos ejecutivos y evaluar su impacto.

México ya tuvo ese instrumento: el Fondo Metropolitano. Su desaparición no ha sido sustituida por ningún mecanismo equivalente, lo que ha colocado a las ciudades en una situación de vulnerabilidad institucional y presupuestaria, ya que los recursos que integraban el patrimonio de los fideicomisos públicos denominados Fondo Metropolitano y Fondo Regional se concentraron en la Tesorería de la Federación, sin asignación específica.

Reinstalar el Fondo Metropolitano, o diseñar un mecanismo moderno, transparente y eficiente, permitiría:

- ✓ Desarrollar sistemas integrados de transporte público.
- ✓ Ampliar y modernizar infraestructura hídrica y de drenaje metropolitano.
- ✓ Impulsar obras de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático.
- ✓ Financiar estudios de movilidad, impacto urbano y ordenamiento territorial.



- ✓ Mejorar la conectividad intermunicipal y regional.
- ✓ Crear proyectos ambientales de restauración, áreas verdes y corredores ecológicos.
- ✓ Reducir desigualdades urbano-regionales.

La política pública metropolitana no puede seguir dependiendo de esfuerzos aislados de municipios con capacidades presupuestarias desiguales, ni de programas federales generales que no contemplan la necesidad de coordinación intergubernamental.

Para reinstalar el Fondo o un mecanismo similar, es indispensable involucrar a las dependencias con facultades técnicas y presupuestarias:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por ser la responsable del diseño y asignación presupuestaria federal y de evaluar la viabilidad financiera de los fondos y fideicomisos públicos.
- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), como rectora de la política nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, encargada de promover la coordinación Metropolitana.

Asimismo, resulta indispensable incluir la H. Cámara de Diputados, dado que es el órgano del Congreso de la Unión con facultad exclusiva para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución⁵. La reinstalación del Fondo Metropolitano, o de cualquier mecanismo presupuestario equivalente, sólo puede materializarse si dicha Cámara determina etiquetar recursos específicos para este fin durante el proceso de discusión y aprobación del PEF. Por ello, la participación de la Cámara de Diputados es esencial para asegurar que las zonas metropolitanas cuenten nuevamente con un instrumento financiero que atienda sus necesidades de movilidad, infraestructura, medio ambiente y gobernanza regional.

En conjunto, dentro del ámbito de sus competencias, construir un esquema financiero actualizado, eficiente y transparente que permita recuperar la capacidad de inversión regional que México necesita, para ello, se requiere una política metropolitana fuerte, moderna y con financiamiento propio. Sin instrumentos de inversión y coordinación, las zonas metropolitanas, que son

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



el motor económico del país, continuarán enfrentando problemas crecientes sin soluciones adecuadas.

Finalmente, es muy importante señalar que, además de su reinstalación, se debe garantizar que el Fondo Metropolitano, o el instrumento financiero que lo sustituya, opere bajo los más altos estándares de transparencia, rendición de cuentas y control del gasto público. La experiencia de años anteriores demostró que, en ausencia de reglas claras, algunos proyectos se desviaban de la vocación metropolitana o no cumplían con los estudios técnicos necesarios para justificar su impacto regional.

Por ello, el mecanismo que se reinstale deberá contar con:

- Criterios estrictos de elegibilidad.
- Reglas de operación claras y públicas.
- Un sistema de evaluación y monitoreo independiente.
- Informes periódicos de avances físicos y financieros.
- Transparencia total en la asignación, ejecución y comprobación de los recursos.
- Mecanismos de prevención de corrupción que aseguren que el presupuesto se destine exclusivamente a proyectos metropolitanos de alto impacto.

Fortalecer estos elementos permitirá no sólo recuperar un instrumento esencial para la planeación regional, sino también garantizar que cada peso invertido se traduzca en obras y acciones que mejoren la calidad de vida de las personas, con absoluta integridad en el uso de los recursos públicos.

Para cumplir con ese propósito, es indispensable la participación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, como la dependencia responsable de promover políticas de integridad, rendición de cuentas, fiscalización y combate a la corrupción dentro de la Administración Pública Federal. Su participación permitiría fortalecer los mecanismos de supervisión, auditoría y evaluación del uso de los recursos públicos, asegurando que el Fondo Metropolitano, o el mecanismo equivalente que se establezca, opere bajo criterios estrictos de legalidad, transparencia y buen gobierno, evitando prácticas discrecionales, opacidad o desvíos de recursos como los observados antes de su desaparición.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y Anticorrupción y Buen Gobierno a evaluar la viabilidad técnica, financiera y operativa para reinstalar el Fondo Metropolitano y, en su caso, a diseñar los mecanismos necesarios para financiar proyectos de infraestructura y acciones de coordinación regional en las zonas metropolitanas.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a que en ejercicio de sus atribuciones, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2027 evalúe, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la asignación de recursos para fortalecer las acciones de coordinación regional en las zonas metropolitanas del país.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 14 de abril de 2026.

ATENTAMENTE


SEN. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.